



PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 68001-40-03-006-2021-00118-00
(FP)

Al Despacho de la señora Juez, presentando la siguiente liquidación de costas a cargo de la parte Ejecutada OSWALDO PABÓN RAMIREZ y WALTER PABÓN RAMIREZ; a favor de la Parte Ejecutante:

CONCEPTO	VALOR
Agencias en Derecho	\$ 537.700
Notificación Personal (2)	\$ 17.400
Notificación Por Aviso (1)	\$ 8.700
Envió Oficio Medida Cautelar (1)	\$ 8.000
TOTAL: QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE.	\$ 571.800

Sírvase proveer lo que en derecho corresponda.
Bucaramanga, 04 de octubre de 2021.

ANDRES ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

Bucaramanga, cuatro (04) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Una vez revisada la liquidación de costas elaborada por Secretaria, dentro del término señalado para ello, el Juzgado la aprueba de conformidad con el artículo 366 numeral 1° del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES.
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 161 del 05 de octubre de 2021



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
68001.40.03.006